

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta Plenaria de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, el presupuesto del ejercicio económico 2016, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón (Madrid), por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se presentan reclamaciones durante el citado plazo.

En Griñón, a 23 de diciembre de 2015.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/37.405/15)

